



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004392-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a declaración de BIC de la Torre de Guadramiro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004392, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de la Torre de Guadramiro.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

1.-¿Va a declarar la Junta de Castilla y León Bien de Interés Cultural a la Torre de Guadramiro?

A la vista del informe emitido por el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Salamanca se ha concluido que la "Torre de Guadramiro" puede considerarse una Torre Fortaleza y en consecuencia le es de aplicación el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, por lo que se procederá a incorporar dicho elemento en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León y a comunicárselo al Ayuntamiento de Guadramiro para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.-¿Se ha emitido ya el informe solicitado en 2017 por la Consejería de Cultura y Turismo al Servicio Territorial de Cultura de Salamanca de cara a incorporar la Torre de Guadramiro en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural?

Sí, el informe fue emitido con fecha 8 de octubre de 2020.



3.-¿Cuáles son las conclusiones emanadas del informe solicitado en 2017 al Servicio Territorial de Cultura de Salamanca de cara a incorporar la Torre de Guadramiro en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural?.

El informe concluye que la torre de la iglesia de Guadramiro reúne las condiciones necesarias para ser considerada como elemento ligado a la defensa de la localidad y su entorno, en la triple condición de punto de observación, alarma y refugio fortificado.

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.